

## LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

**CONGRESO NACIONAL****CONSIDERANDO**

- Que** el 15 de mayo de 1924, llegaron al Ecuador las primeras Misioneras de la Congregación de Hermanas Doroteas Hijas de los Sagrados Corazones:
- Que** por su labor evangelizadora, entrega a la educación y obras de misericordia, se han constituido en símbolo de esfuerzo y perseverancia por alcanzar los objetivos de igualdad y justicia social:
- Que** con su entrega al trabajo y fecunda espiritualidad, han creado instituciones educativas, en las cuales se han formado varias generaciones, dentro de un marco de consagración a las causas de la libertad, cultura y defensa de la democracia; y, han fundado centros asistenciales de atención a enfermos, niños y ancianos:
- Que** es deber del Congreso Nacional, exaltar las virtudes de sus instituciones: y,

En uso de sus facultades constitucionales y legales.

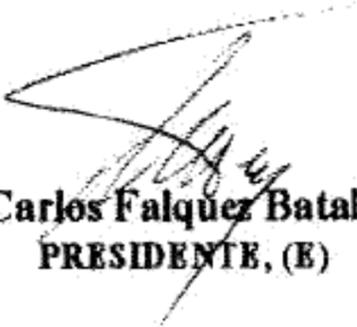
**ACUERDA**

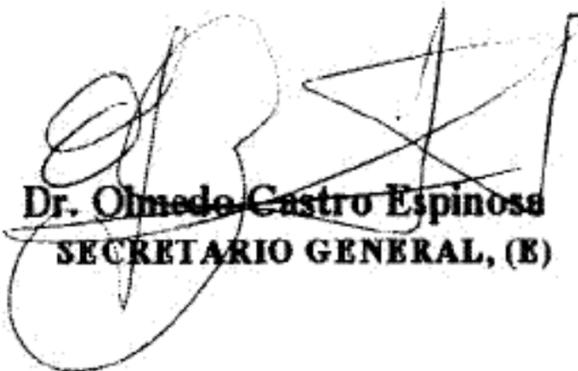
Saludar a la CONGREGACION DE HERMANAS DOROTEAS HIJAS DE LOS SAGRADOS CORAZONES, al cumplir sus BODAS DE DIAMANTE de abnegado esfuerzo y entrega en favor de la sociedad ecuatoriana.

Reconocer que su invaluable aporte en la educación, evangelización y servicio social, han contribuido al desarrollo armónico y permanente de nuestro País.

Delegar al señor Kléver Estanislao Ron, Diputado por la provincia de Napo, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo en manos de Sor Gesuina Vozmediano Alvarez, Superiora Provincial de la Congregación de Hermanas Doroteas Hijas de los Sagrados Corazones, en la Sesión Solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los diecisiete dias del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve

  
**Carlos Falquez Batallas**  
 PRESIDENTE, (E)

  
**Dr. Olmedo Castro Espinosa**  
 SECRETARIO GENERAL, (E)